

Mendoza puso en vigencia el nuevo régimen laboral para los médicos

16 septiembre, 2024



La medida adoptada busca frenar la fuga de profesionales.

El Gobierno de Mendoza puso en vigencia este lunes la Ley 9539, que establece un nuevo régimen salarial para los profesionales de la salud. Esta medida forma parte de uno de los 20 proyectos que el ministro de Salud y Deportes que Rodolfo Montero presentó a principios de este año con el objetivo de reformar y modernizar el sistema sanitario provincial.

La nueva normativa busca crear una estructura organizativa específica para médicos y profesionales sanitarios que dependen del Estado en organismos centralizados, descentralizados y autárquicos bajo la competencia provincial. Desde el Ministerio de Salud han aclarado que se trata de un régimen autónomo al que los trabajadores pueden adherirse de

forma voluntaria, y que no sustituye ni modifica las condiciones vigentes del sistema actual.

El Gobierno sostiene que esta medida es una respuesta a la crisis de recursos humanos que atraviesa el sector, con el objetivo de frenar la salida de profesionales del sistema público de salud. El régimen contempla la posibilidad de ingreso y promoción por grados dentro de los distintos agrupamientos, así como el acceso a cargos jerárquicos, basados en la idoneidad, la formación y el rendimiento de los profesionales.

Según el Ejecutivo provincial, el nuevo esquema salarial incluye un componente fijo basado en horas trabajadas y otro vinculado a objetivos. Además, los profesionales podrán acceder a una remuneración extra por productividad, lo cual, en palabras del Gobierno, beneficiará tanto a los trabajadores como al sistema en su conjunto.

Para el cálculo de los salarios se utilizará una nueva unidad de medida llamada Unidad Sanitaria (US), cuyo valor inicial ha sido fijado en 180.000 pesos. De acuerdo con la versión oficial, este sistema busca reconocer adecuadamente a quienes han invertido años en su formación para el cuidado de la población.

El nuevo régimen agrupa a los profesionales en cinco categorías principales:

- Agrupamiento Servicios Médicos de Guardia
- Agrupamiento Servicios Médicos Críticos
- Agrupamiento Servicios Médicos
- Asistenciales Agrupamiento Servicios Médicos Sanitarios

-Agrupamiento Centro de Salud

Fuente: El Sol Diario